

SECRETARIA DE GOBERNACION
GENERAL DE INVESTIGACIONES POLITICAS Y SOCIALES

FECHA 154
10-IV-1981.

INFORME

Folio

Nº 128

HORA 2894
19:00

SECTOR
LOCALIDAD
MEX.

ASUNTO: ENTRE LA COMUNIDAD DE ESTA CIUDAD HA CAUSADO INDIGNACION LAS ARBITRARIEDADES QUE COMETE SISTEMATICAMENTE EL HIJO DE CONNOTADO PERIODISTA LOCAL.

Con motivo de que el día de ayer aproximadamente a las 19:00 horas, frente a la pista de patinaje Brodway, ubicada en las calles de Aquiles Serdán de esta Ciudad, se escenificó una riña provocada por SIMON YAMIN, hijo del connotado periodista local JOSE YAMIN (a.k.a. "El Jayo", propietario del Diario "Ocho Columnas", con circulación importante en esta Entidad Federativa, quien agredió a las puertas de la pista a MOISES GARCIA YAÑEZ, a quien golpeó, incluso a cachazos con un arma de fuego que portaba, motivo por el cual y ante esta situación, algunas personas que se encontraban en el interior de la pista, protegieron a GARCIA YAÑEZ, introduciéndolo al interior de la pista, por lo que ésto causó la indignación de SIMON YAMIN, quien se introdujo a este centro recreativo, en donde se realizaba una fiesta de carácter infantil, produciendo algunos destrozos y un disparo con el arma que portaba, dentro de este local; provocando la alarma entre los presentes.

Posteriormente, SIMON YAMIN que se encontraba en estado de ebriedad procedió a retirarse abandonando el local, encontrándose

ELABORO

GRUPO

RECIBIO

155

su paso a ALFONSO SOYEIRO IBARRA, sobrino del Director de Prensa y -
 Relaciones Públicas del Gobierno del Estado y a LUIS ORTEGA MUÑOZ, a -
 quienes también agredió y golpeó por lo que éstos últimos debieron de-
 ser atendidos de sus lesiones en la policlínica de esta Ciudad. Hacién-
 dose notar que el primero, fue internado en el sanatorio "Santa Cruz".

Cabe destacar, que SIMON YAMIN, con anterioridad ha esta-
 do provocando otro tipo de incidentes de esta índole, amparándose en -
 el prestigio logrado por su padre, con lo cual la población se encuen-
 tra indignada por el hecho de que hasta el momento no se ha logrado po-
 ner freno a las fechorías de este sujeto, sin que se haya levantado ac-
 ta judicial en su contra.

RESPECTUOSAMENTE.

LABORO

S.L.G.

GRUPO

RECIBIO

J!